



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

3715

Vallenar, 22 SEP. 2016

Decreto N° _____/

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: **Medico del Gabinete Psicotécnico en suplencia del médico Titular, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico Municipal, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico Municipal. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.**
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Andrea Cristina Paredes Garcia Rut N° 24.730.417-7.** El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Andrea Cristina Paredes Garcia**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Andrea Cristina Paredes Garcia** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: **Medico del Gabinete Psicotécnico en suplencia del médico Titular, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico Municipal.**

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 "Prestación Servicios Comunitarios "Área Gestión 4.33.33 Apoyo a la Comunidad.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Andrea Cristina Paredes Garcia** un honorario total Mensual de \$ **1.977.900.- Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La jornada de trabajo será de lunes a viernes desde las 09:00 a 13:00, con 24 postulantes diarios.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico Municipal.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

Tendrá derecho a 06 días administrativos y 15 días de feriado legal durante el año 2016.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de octubre del 2016 al 31 de octubre del año 2016.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal / contraloría
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes /
- KAZR/NEPR/PALT/kfrc.-